

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil doce, entre las Facultades de Ingeniería integrantes del Consorcio CODINOA; Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad de Santiago del Estero, Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Santiago del Estero y Facultad de Agronomía y Agroindustria de la Universidad de Santiago del Estero, celebran la presente Acta. -----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Entre las Facultades integrantes del CODINOA, se firma ésta Acta con el objetivo específico de crear la “Cátedra Itinerante de Emprendedorismo del NOA” (C.E.NOA), en vista a la necesidad de implementar e incentivar la Cultura Emprendedora de los estudiantes de las carreras de Ingeniería de las Universidades del NOA de acuerdo a lo prescripto en las Competencias Genéricas estipuladas por el Consejo Federal de Decanos (CONFEDI).-----

CLÁUSULA SEGUNDA: La C.E.NOA, se constituirá por un representante titular y un suplente designado por cada Facultad que sea miembro del CONFEDI y perteneciente a la región NOA.-----

CLÁUSULA TERCERA: Cada unidad académica designará al representante titular y alterno a la “Cátedra Itinerante” por el periodo de un (1) año. -----

CLÁUSULA CUARTA: La C.E.NOA, deberá avanzar sobre la conformación de un banco de material bibliográfico y casos de éxito regional para difundir entre sus miembros. -----

CLÁUSULA QUINTA: La C.E.NOA deberá presentar una planificación anual de actividades para cada periodo ante el CODINOA en la última reunión anual del año anterior.-----

En prueba de conformidad se firman ocho (8) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Ing. Agr. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Ing. Hector Ruben Paz
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
U.N.S.E.

Ing. Agrón. Carlos H. Savio
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

Ing. José Lucas Sánchez Mer
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.E.

Ing. Jorge Felix Almazan
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. Fial. María Gulotta de Magana
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

Sergio Pagani